



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI**

Expediente: 76001-33-33-002-2018-75

Accionante: OSCAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA Y OTROS
joseluisconfuentesacosta@gmail.com
abogadosconsultoresltd@hotmail.com

Accionados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL-ANI
buzonjudicial@ani.gov
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
njudiciales@invias.gov.co
fvalencia@invias.gov.co

Llamados en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA,
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A SAINC
INGENIEROS- CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACION,
ALLIANZ SEGUROS S.A, CONSORCIO LS CISNEROS
LOBOGUERRERO (conformado por SAINC INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACIÓN y
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A)
njudiciales@mapfre.com.co
notificacionesjudiciales@allianz.co
notificaciones@sainc.co
notificacionesjudiciales@latincosa.com
notificaciones1udiciales@latincosa.com
mariana.mesa@latincosa.com
leidy.gomez@sainc.co

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto Sustanciación No. 30

Santiago de Cali, **veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

I. ANTECEDENTES

Como quiera que el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede se profiere decisión sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 60 del 20 de junio de 2023, el cual fue presentado en el término

En mérito de lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

1.- CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de APELACION interpuesto contra la Sentencia No. 60 del 20 de junio de 2023, presentado por la parte demandante.

2.- REMITIR las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, para

lo de su cargo. Dése cumplimiento por Secretaría

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

Juez Segundo Administrativo de Oralidad